

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN ANTONIO ANGEL
MONDACA, R.U.T [REDACTED] Grado 12°, Planta -
JEFATURA, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2015,
a contar del viernes 23 de octubre de 2015 al viernes 23 de
octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 18 días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 6 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-23/10/2015-9:48:53



8E62621AE6249BED65354B3C41C38B8A